

CERTIFICADO

| EXPEDIENTE Nº | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------|--------------------|
| 269/2022 | Comisión Informativa | 29/03/2022 |

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE INTEGRIDAD Y DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL REAL DECRETO-LEY 36/2020, EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA Y EN LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE. (EXPTE.: 269/2022)

| | |
|-----------|---|
| Favorable | Tipo de votación: Ordinaria A favor: 9, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0 |
|-----------|---|

RESOLUCIÓN

En su virtud, se ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE INTEGRIDAD Y DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA, EN EL REAL DECRETO-LEY 36/2020, EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y EN LA ORDEN HFP/1030/2021, DE 29 DE SEPTIEMBRE.

SEGUNDO.- Manifiestar su adhesión a la siguiente Declaración Institucional en Materia Antifraude:

“El Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso en el marco de la gestión de fondos europeos y de protección de los intereses financieros de la Unión pretende alinear las decisiones político-administrativas de esta entidad con *la defensa de la integridad pública, la transparencia y la buena gestión financiera de las competencias y responsabilidades que se ejerzan por el gobierno y administración municipal, particularmente en lo que afecta a la gestión y ejecución de recursos financieros procedentes de fondos europeos. La declaración institucional implica a los actores políticos de este Ayuntamiento en un compromiso firme de lucha contra el fraude, en la evitación o mitigación de los conflictos de intereses y en una posición manifiesta de tolerancia cero frente a la corrupción y las prácticas de irregularidad administrativa por lo que a la gestión municipal respecta*”.

TERCERO.- Constituir como un Órgano colegiado el Comité Antifraude del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, para la evaluación del riesgo y adopción de medidas encaminadas a la lucha contra el fraude, así como el seguimiento, actualización y evaluación de los resultados, con competencias transversales en todas las Áreas de la Corporación, con la siguiente composición:

Presidencia del Comité Antifraude: Secretario/Vicesecretario del Ayuntamiento.

Vocales: Dos Técnicos de Administración General.

Secretario/a: Funcionario del Ayuntamiento con habilitación nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE